



# MARCO GENERAL DE LA MEDIDA 1 EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA.



Jornada formativa sobre la medida 1 en el periodo de programación 2014 – 2020

DG Desarrollo rural, innovación y política forestal

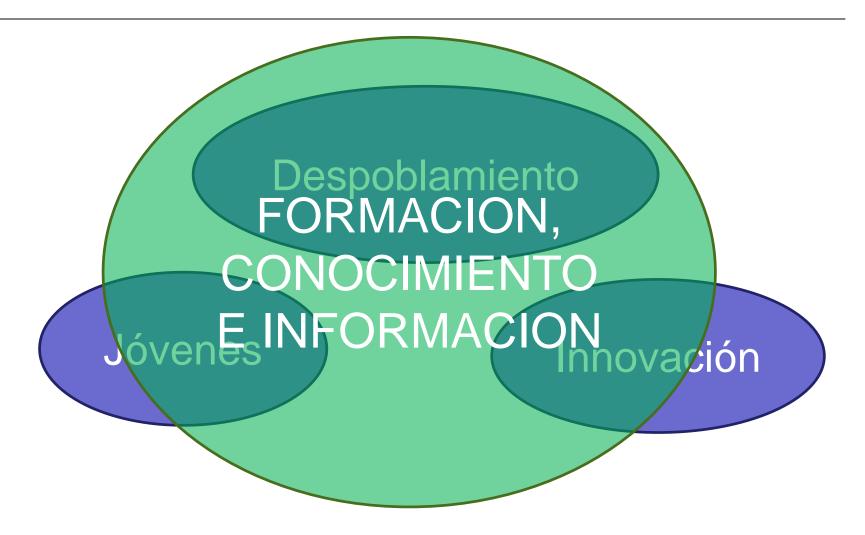
SG de Programación y coordinación

Madrid, 22 de enero de 2019





## Triangulo del Desarrollo Rural







#### FICHA GENERAL DE LA MEDIDA

Transferencia de conocimientos y actividades de información Articulo 14 Reglamento (UE) № 1305/2013

¿Para qué? Evolución Especialización Afrontar retos ¿Para quién? Agrario, alimentario Forestal y gestores de la tierra Otros agentes económicos que Zonas rurales constituyan PYMES ¿Como? Formación técnica y Acceso a la económica

medioambiental

Comportamiento

Competitividad

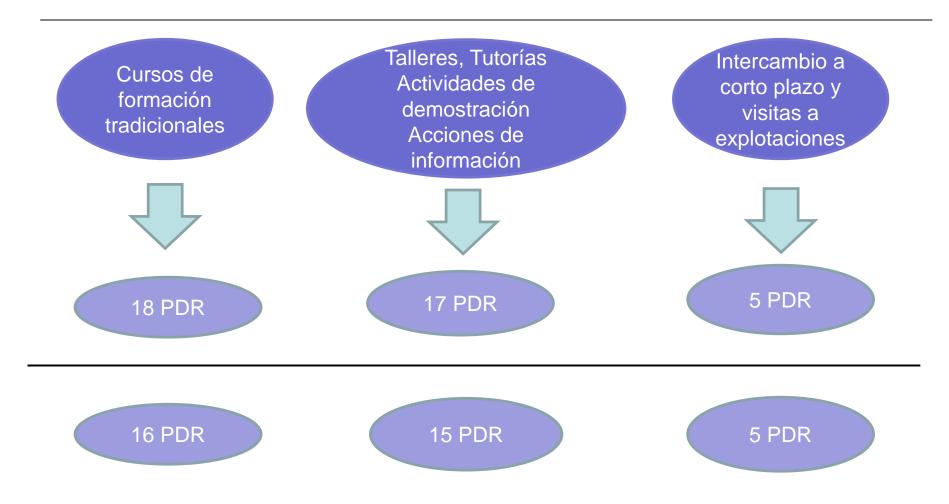
Eficiencia recursos

información





#### ¿Qué actuaciones abarca la medida?







#### OPERACIONES SUBVENCIONABLES EN VIRTUD DE ESTA MEDIDA

# 1.1 Acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

Sesiones teóricas específicas para alcanzar objetivos de formación concretos para grupos objetivo.

- Cursos de formación y cursos de formación on-line
- Talleres : una reunión o foros temáticos para tratar un tema específico
- Coaching: un servicio más personalizado para dar respuestas a necesidades específicas.

El PDR debe identificar el tipo de cursos, talleres y actividades de coaching a desarrollar, así como el público objetivo de cada uno de ellos.





#### OPERACIONES SUBVENCIONABLES EN VIRTUD DE ESTA MEDIDA

#### 1.2. Proyectos de demostración/acciones de información

<u>Proyectos/actividades de demostración:</u> sesión **práctica** para ilustrar una tecnología, el uso de maquinaria nueva o mejorada, un nuevo método de protección de cultivos o una técnica de producción específica.

La actividad puede tener lugar en una granja o en otros lugares como centros de investigación, edificios de exposición, etc.

Acciones de información: actividades de **difusión de sobre los conocimientos** pertinentes para su trabajo.

Estas acciones pueden tomar la forma de **exposiciones**, **reuniones**, **presentaciones** o pueden ser información **en medios impresos y electrónicos**.





#### OPERACIONES SUBVENCIONABLES EN VIRTUD DE ESTA MEDIDA

- **1.3. Intercambios a corto plazo y visitas** a las explotaciones agrícolas y forestales
- Intercambios de gestión agrícola y forestal a corto plazo: intercambio que permite a los agricultores y gestores forestales permanecer en otra explotación con el fin de aprender personal y prácticamente de otro agricultor.
  - El objetivo es mejorar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas:
- <u>Visitas a fincas y bosques</u>: aprender sobre un tema específico o una forma de hacer las cosas (por ejemplo, aprender a usar una máquina específica, conversión a la agricultura orgánica, etc.).
  - Diferencias con el intercambio: más cortas y seguir un enfoque de enseñanza-aprendizaje en lugar de un intercambio de buenas prácticas, aunque el contenido puede ser similar.





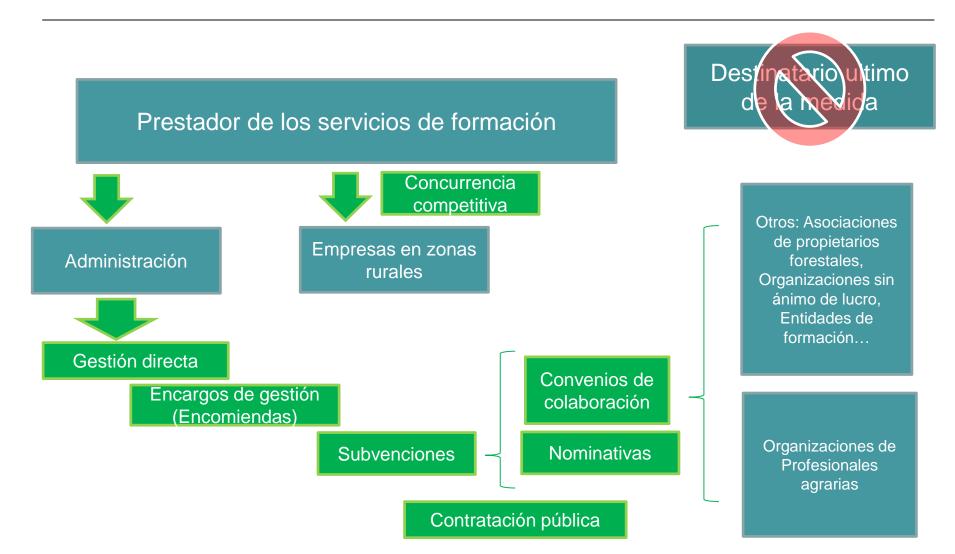
## ¿Qué actuaciones desarrollan los PDR?

SUBMEDIDA	1.1	1.2	1.3
	Ayuda para formación profesional y adquisición de competencias	Ayuda para actividades de demostración e información	Intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones agrícolas y forestales y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
AND	X	X	
ARA	X	X	
AST			
BAL	X	X	
CAN	X	X	
CNT			
CLM	X	X	X
CYL	X	X	
CAT	X	X	
EXT	X	X	X
GAL	X	X	X
MAD	X	X	
MUR	X	X	
NAV	X	X	X
PVS	X	X	X
LRJ	X	X	
VAL	X		
PN	X	X	





#### ¿Quiénes son los beneficiarios de la medida?







#### ¿Cuáles son los costes subvencionables de la medida?

- 1. Costes de organización
- Costes de prestación de la actividad
- 3. Divulgación de la actividad

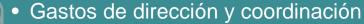










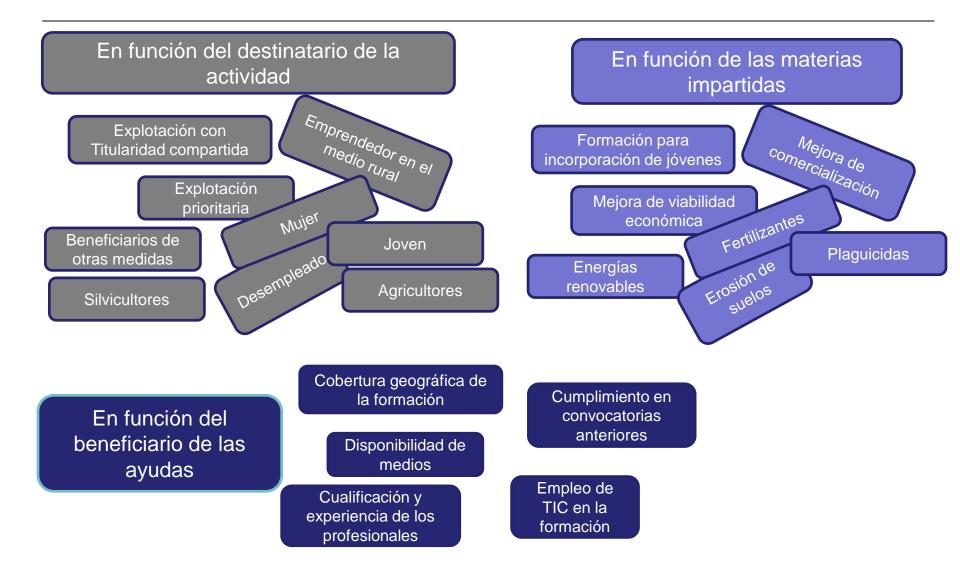


- Salarios del profesorado
- Gastos de viaje y alojamiento de los alumnos
- Gastos de material didáctico material fungible y no fungible
- Gastos de información y divulgación
- Seguros de asistencia medica y accidentes de los asistentes
- Gastos de sustitución de los participantes
- Gastos de arrendamiento de maquinaria, equipos didácticos y / o plataformas tecnológicas
- Costes de las instalaciones
- Gastos de inversión de los proyectos de demostración





#### ¿Cuáles son los criterios de selección?







#### ¿Condiciones de admisibilidad?

Ser beneficiario elegible

Obligaciones tributarias y de la seguridad social

Contar con personal cualificado y actualizado

No abarcar actuaciones que se lleven a cabo a través de FEIE 2014-2020 No admisibles: cursos de instrucción o formación que forman parte de sistemas educativos reglados de nivel secundario o superior.

Experiencia general de la entidad

No incursos en alguna de las causas de prohibición de la Ley General de subvenciones





# Implementación de la medida: PAÍS VASCO

Tipo de ayuda	Subvención directa por la acción desarrollada.
Beneficiarios	Fundación <b>FUNDACIÓN HAZI FUNDAZIOA</b> , que tiene la condición de medio propio y que actuará como OOII de la Autoridad de Gestión
Costes subvencionables	<ul> <li>Submedida 1.1: Costes de personal en gestión y organización</li> <li>Submedida 1.2: <ul> <li>Gastos asociados a la ejecución de las sesiones de demostración</li> <li>Costes asociados a acciones de información</li> </ul> </li> <li>Submedida 1.3: <ul> <li>Gastos asociados a la ejecución de la operación</li> </ul> </li> </ul>
Condiciones de admisibilidad	<ul> <li>Submedida 1.1:presentar un Plan de Formación con acciones formativas a desarrollar y colectivo al que va dirigido</li> <li>Submedida 1.2:No serán elegibles desde esta submedida proyectos piloto financiados desde la submedida 16.</li> <li>Submedida 1.3: FUNDACIÓN HAZI FUNDAZIOA convocará anualmente una convocatoria pública para las personas que deseen participar en experiencias de intercambios, becas de acercamiento y relevo abierto</li> </ul>





## Implementación de la medida: PAIS VASCO

Criterios de selección	<ul> <li>Submedida 1.1:</li> <li>Será la Autoridad de Gestión la que establecerá los criterios de selección definitivos, previa consulta al Comité de Seguimiento.</li> <li>Submedida 1.2: No procede en esta submedida</li> <li>Submedida 1.3: Jovenes, mujeres, solicitantes de ayuda a primera instalación,</li> </ul>
Importes aplicables y porcentajes de ayuda	<ul> <li>Submedida 1.1: Los módulos económicos máximos será de 12 €/ h en acciones de nivel básico y 15 €/ h en nivel avanzado. Podrá incrementarse hasta en un 50 por ciento el módulo económico superior en función de la singularidad de acciones formativas.</li> <li>Submedida 1.2: Se subvencionarán el 100% de los gastos efectuados asociados a la ejecución de la submedida debidamente justificados.</li> <li>Submedida 1.3:         <ul> <li>Intercambios: Desplazamientos / Alojamiento y manutención</li> <li>Becas de acercamiento: La dotación mensual máxima de 700 €</li> <li>Relevo abierto: La dotación mensual máxima a repartir entre el/la titular cesante y el/la joven que accede a la fórmula de relevo abierto será de 600€.</li> <li>Visitas técnicas: Los módulos económicos máximos (por participante y hora de visita) para visitas técnicas será de 12€/hora.</li> </ul> </li> </ul>





## Implementación de la medida: GALICIA

Tipo de ayuda	<ol> <li>Subvención anual, convocada en régimen de concurrencia competitiva, por importes que se determinarán en función de las acciones formativas</li> <li>Configuración de un sistema público de formación continua que incluirá actividades (presenciales o internet) para la adquisición de competencias profesionales promovidas por la propia Administración autonómica</li> <li>La intensidad de la ayuda será del 100 % de los gastos subvencionables.</li> </ol>
Beneficiarios	<ul> <li>Administración autonómica, por las actividades que organice bajo su propia iniciativa y las entidades colaboradoras, públicas o privadas:</li> <li>Sumedida1:Inscritas en el registro administrativo de entidades colaboradoras de la Consellería do Medio Rural e do Mar, que presten servicios de formación profesional y adquisición de competencias.</li> <li>Submedida 2: tengan acreditada experiencia en la organización de actividades de información y/o demostración en materias relacionadas con los sectores agrícolas, ganaderos, forestales o agroalimentarios.</li> </ul>





#### Implementación de la medida: GALICIA

# Costes subvencionables

Serán subvencionables los gastos de organización y prestación de los servicios y los costes en los que se incurra en la ejecución de la operación: Ponentes, material didáctico, Alquiler de locales, gastos de desplazamientos, equipos (submedida 1) o inversión (submedida 2), costes del lugar de realización, difusión y promoción

**límites máximos admisibles para el gasto** que incluirá un fijo por organización más un tanto por participante, para el número de participantes que supere el mínimo exigido

- Submedida 1.1: Máximo de 25.000 € por entidad prestataria de la formación y año. Configuración del sistema público de formación en red, serán subvencionables los costes de programación, desarrollo informático y mantenimiento.
- Submedida 1.2: sólo se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto y durante el periodo de demostración, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y hasta un máximo de 20.000 €.

# Condiciones de admisibilidad

- Las acciones promovidas e impartidas directamente por los beneficiarios
- Destinadas a personas de los sectores de la agricultura, ganadería, industria agroalimentaria y cadena forestal madera, o con expectativa de incorporación, en especial jóvenes y mujeres del medio rural gallego





### Implementación de la medida: GALICIA

# Criterios de selección

**Obligatorio** incluso en los casos en que el presupuesto de la convocatoria sea superior a la demanda de financiación.

En caso de las actividades de información y demostración <u>se priorizarán las actividades de</u> demostración de proyectos innovadores y las que provengan de iniciativas de cooperación.

- Submedida 1: Acciones formativas, Exigibles o habilitantes para el ejercicio profesional para la mejora de la competitividad empresarial, incorporar las TICs a los procesos productivos o de gestión, la adquisición de nuevas competencias profesionales ligadas a la innovación en procesos y tecnologías y nuevos productos, la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la condicionalidad, protección del medio ambiente y conservación del paisaje, sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático y la Red Natura 2000 y dirigidas a jóvenes y mujeres del medio rural.
- Submedida 2: Acciones financiadas a través de la submedida 1.1Nuevas alternativas productivas/ Desarrollo de nuevos procesos y nuevas tecnologías, acciones en zonas de montaña /Actividades de demostración de proyectos innovadores o de iniciativas de cooperación y dirigidas a jóvenes agricultores y mujeres del medio rural





## Implementación de la medida: EXTREMADURA

Tipo de ayuda	subvención de los costes en los que se haya incurrido en las convocatorias, contratos y su desarrollo por la Administración. 100% de los costes subvencionables
Beneficiario de la ayuda	Prestador de los servicios de formación u otras actividades de transferencia de conocimientos e información pudiendo ser beneficiaria la Comunidad Autónoma de Extremadura.  Se entiende como prestador de los servicios de formación:  1. Solicitante de ayudas para actividades formativas que, cumpliendo con los requisitos, haya obtenido resolución para desarrollarlas  2. Adjudicatario seleccionado mediante procedimientos de contratación.  3. Servicio Gestor para atender la demanda formativa con recursos propios
Condiciones de admisibilidad	Submedida 1:  Tener los recursos necesarios y de una adecuada capacidad para la organización de actividades de transferencia de conocimiento. Cualificación necesaria para ser elegibles.  No desarrollar actuaciones que se efectúen en el FSE 2014-2020 u de enseñanza reglada  Submedida 2:  Los organismos que presten servicios de transferencia de conocimientos e información deberán estar debidamente capacitados





## Implementación de la medida: EXTREMADURA

# **Costes** subvencionables

Submedida 1: costes de organización y prestación de actividades, gastos de viaje y alojamiento y las dietas de los participantes, así como los gastos de sustitución de los agricultores.

No gastos de viaje y alojamiento y las dietas de los participantes así como los gastos derivados de la sustitución de los agricultores a través de un sistema de bonos o de otro sistema de efecto equivalente.

Submedida 2: Gastos de organización y prestación de la acción, material didáctico fungible, promoción y comunicación, alquiler de medios y/o locales, coste vinculado a las instalaciones donde se realiza la acción, equipos para la elaboración de material didáctico, inversiones para proyectos de demostración e indicar el tiempo que se va a mantener y establecer los importes subvencionables correspondientes a la amortización usando los principios generales de contabilidad.

# Criterios de selección

Submedida 1: actividades que proponga la Dirección General de Desarrollo Rural, la incorporación de las mujeres o jóvenes al sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, por ubicación geográfica y/o sectores específicos, carácter innovador y rigor científico-técnico, instalaciones y medios disponibles., experiencia....

Submedida: 2 Criterios de eficiencia económica y medioambiental. Proporcionalidad de costes, Duración de la acción de demostración, Carácter innovador del proyecto. Producto, servicio o método de producción





#### **DATOS FINANCIEROS**







## Modificación importes programados de la medida

	IMPORTE FEADER PROGRAMADO V1.3	IMPORTE FEADER PROGRAMADO DICIEMBRE 2018	DIFERENCIA	% VARIACION
ANDALUCIA	53.782.347	48.504.649	-5.277.698,00	-9,81%
ARAGON	13.016.886	6.106.941	-6.909.945,00	-53,08%
ASTURIAS	1.000.000	0	-1.000.000,00	-100%
BALEARES	595.500	1.195.500	600.000,00	100,75%
CANARIAS	1.543.500	1.543.500	0,00	0%
CANTABRIA	690.000	0	-690.000,00	-100,00%
CASTILLA LA MANCHA	5.952.000	5.952.000	0,00	0,00%
CASTILLA Y LEON	4.000.000	4.000.000	0,00	0,00%
CATALUÑA	3.870.000	4.042.000	172.000,00	4,44%
EXTREMADURA	2.236.471	2.236.471	0,00	0,00%
GALICIA	8.520.000	8.520.000	0,00	0,00%
MADRID	751.600	751.600	0,00	0,00%
MURCIA	2.346.120	2.850.120	504.000,00	21,48%
NAVARRA	7.475.650	2.292.916	-5.182.734,00	-69,50%
PAIS VASCO	1.700.000	1.700.000	0,00	0,00%
RIOJA	1.725.000	1.725.000	0,00	0,00%
VALENCIA	1.855.000	1.855.000	0,00	0,00%
PDR NACIONAL	2.980.248	5.316.248	2.336.000,00	78,38%
TOTAL ESPAÑA	114.040.322	98.591.945	-15.448.377,00	-13,55%





#### Datos ejecutados de la Medida 1 Q3 2018







### IMPORTES PROGRAMADOS EN FUNCIÓN DE LAS VERSIONES DE LOS PDR

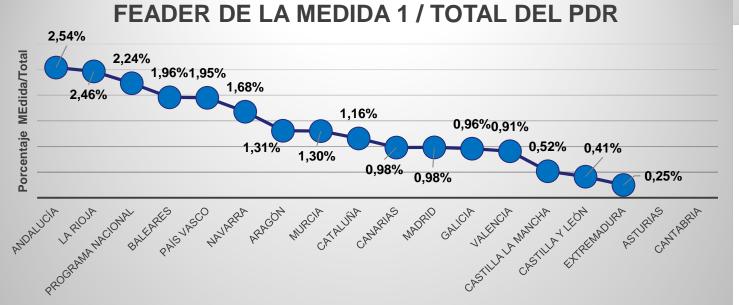
Comunidad Autónoma	Importe medida (€	% Medida/Total
ANDALUCÍA	48.504.649	2,54%
GALICIA	8.520.000	0,96%
ARAGÓN	6.106.941	1,31%
CASTILLA LA MANCHA	5.952.000	0,52%
PROGRAMA NACIONAL	5.316.248	2,24%
CATALUÑA	4.042.000	1,16%
CASTILLA Y LEÓN	4.000.000	0,41%
MURCIA	2.850.120	1,30%
NAVARRA	2.292.916	1,68%
EXTREMADURA	2.236.471	0,25%
VALENCIA	1.855.000	0,91%
LA RIOJA	1.725.000	2,46%
PAÍS VASCO	1.700.000	1,95%
CANARIAS	1.543.500	0,98%
BALEARES	1.195.500	1,96%
MADRID	751.600	0,98%
ASTURIAS		
CANTABRIA		
Total general	98.591.945	1,16%





## Datos programados de la Medida 1 Q3 2018









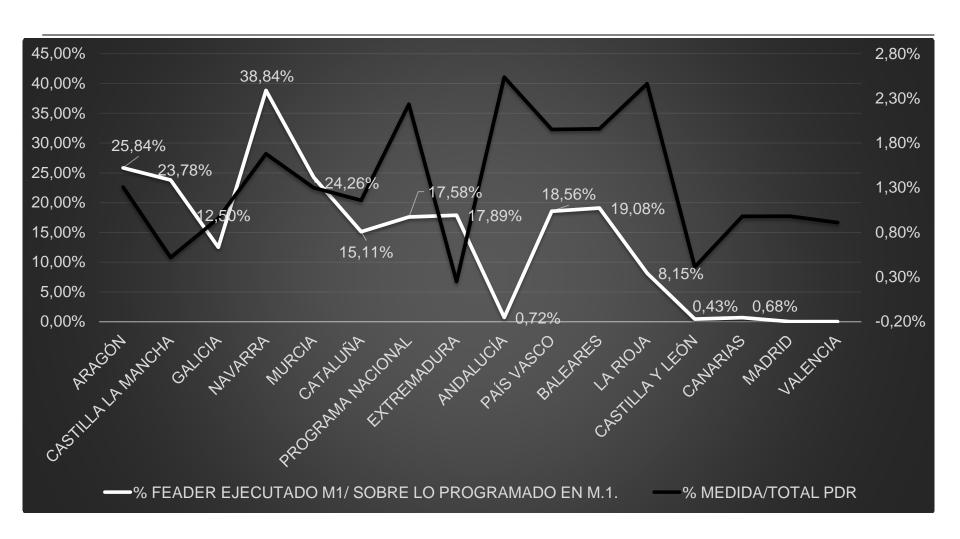
## Datos ejecutados de la Medida 1 Q3 2018

Comunidad Autónoma	FEADER ejecutado acumulado	Importe programado (€	% Feader ejecutado M1/ sobre lo programado en M.1.
ARAGÓN	1.578.279	6.106.94	25,84%
CASTILLA LA MANCHA	1.415.367	5.952.000	23,78%
GALICIA	1.064.904	8.520.000	12,50%
NAVARRA	890.657	2.292.916	38,84%
MURCIA	691.434	2.850.120	24,26%
CATALUÑA	610.806	4.042.00	15,11%
PROGRAMA NACIONAL	523.781	5.316.248	17,58%
EXTREMADURA	400.030	2.236.47	17,89%
ANDALUCÍA	347.009	48.504.649	0,72%
PAÍS VASCO	315.546	1.700.000	18,56%
BALEARES	228.161	1.195.500	19,08%
LA RIOJA	140.558	1.725.00	8,15%
CASTILLA Y LEÓN	17.161	4.000.000	0,43%
CANARIAS	10.553	1.543.500	0,68%
MADRID	0	751.600	0,00%
VALENCIA	0	1.855.00	0,00%
ASTURIAS			
CANTABRIA			
Total general	8.234.246	98.518.945	8,53%





#### PORCENTAJES EJECUTADOS FRENTE A LA PROGRAMACION DE LOS PDR







## INTENSIDAD DE LA AYUDA / TASA DE COFINANCIACIÓN

Intensidad máxima de la ayuda 100% costes subvencionables sector agrario y forestal

- PYME: empresas del medio rural 70% micro y pequeñas y 60% medianas empresas
- Grandes Empresas : 50% costes subvencionables

#### Tasa cofinanciación

- 90% del gasto publico elegible en las regiones menos desarrolladas, ultra periféricas
- 80 % del gasto publico elegible en el resto
- La contribución mínima del FEADER será del 20%





#### **EVOLUCION DE LA MEDIDA**

- Período de programación 2007-2013 : formación fragmentada entre varias medidas.
- Período de programación 2014-2020 :
  - Unificar en una medida.
  - Amplia su ámbito de aplicación: demostración, acciones de información, el intercambio a corto plazo y las visitas a las explotaciones. En aras de la simplificación y para cumplir las normas de la OMC, los beneficiarios de la medida (en términos de recepción de fondos) son los proveedores de servicios y no los usuarios o destinatarios del servicio.
- Período de programación 2021-2027 : propuesta de reglamento, "Articulo 72 Intercambios de conocimiento e información"

Ámbito	Amplio rango de intervenciones ligadas al intercambio de conocimiento, información y asesoramiento (formación, asesoramiento, programas de intercambio agrícola o forestal, actividades de demostración, acciones de información, creación de sistemas de asesoramiento)		
Beneficiarios	Agricultores, silvicultores, empresas rurales		
Intensidad ayuda	<ul> <li>75% de los costes elegibles, o hasta 200.000 euros para la creación de sistemas de asesoramiento.</li> <li>Mayores porcentajes/importes para regiones ultraperiféricas o en casos justificados.</li> </ul>		
Otros requisitos que definirá o garantizará el EEMM	<ul> <li>La creación de servicios de asesoramiento estará limitada en el tiempo.</li> <li>Las intervenciones serán coherentes el objetivo transversal de promover el intercambio de conocimiento y la innovación y con la descripción del sistema AKIS prevista en el plan estratégico de la PAC.</li> </ul>		





#### Dificultades de la medida 1

- Costes de sustitución de los alumnos mientras están en el curso
- Dificultad de localizar alumnado
- Falta de demanda por parte de las posibles entidades solicitantes: existencia ya consolidada de cursos reglados de capacitación que organiza gratuitamente la administración pública y Centro de investigación
- Dificultades de validación de los costes simplificados por parte de la intervención.





## Aplicación de costes simplificados

 No se identifica en los PDR la implementación de costes simplificados para la M1: Castilla y León, Galicia, País Vasco, PDR Nacional, Asturias, Cantabria, Cataluña, Madrid y Valencia.

	Cursos de formación	Demostraciones	Intercambio de experiencias
ANDALUCÍA		Baremos estándar de costes unitarios / Financiación a tipo fijo	
ARAGON	Baremos estándar costes unitarios		
NAVARRA			Baremos estándar costes unitarios
CANARIAS	Baremos estándar costes unitarios	Baremos estándar costes unitarios	
RIOJA	Baremos estándar costes unitarios		
EXTREMADURA	Baremos estándar costes unitarios	Importes a tanto alzado	Baremos estándar costes unitarios
MURCIA	Baremos estándar costes unitarios		Baremos estándar costes unitarios
CASTILLA LA MANCHA	Baremos estándar costes unitarios		Baremos estándar costes unitarios
BALEARES	Financiación a tipo fijo		







Subdirección General de Programación y Coordinación Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal MAPA

sgpc@mapama.es